

NORMATIVAS

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- La organización se reserva el derecho a limitar el número de ejercicios por entidad o reducir el tiempo de ejecución de los ejercicios si la duración de las sesiones así lo aconsejaran.

La duración de los ejercicios quedan limitados de la siguiente forma:

<u>Nº de participantes</u>	<u>Duración ejercicio</u>
1 y 2	Entre 1 y 2 minutos
Entre 3 y 10	Un máximo de 3 minutos
Entre 11 y 20	Un máximo de 4 minutos
Entre 21 y 30	Un máximo de 5 minutos
Entre 31 y 50	Un máximo de 6 minutos
Entre 51 y 100	<u>Según autorización de la organización</u>

Cualquier ejercicio que sobrepase los tiempos establecidos podrán no ser admitidos en el festival.

La organización se reserva el derecho de establecer alguna excepción, siempre que así lo estime conveniente tras la pertinente justificación por parte del participante.

2.- Las entidades tienen la obligación de entregar la música en CD, con un plazo máximo del 3 de junio . El incumplimiento de esta norma supondrá la "no participación" en dicho festival.

3.- Las entidades participantes, tendrán la obligación de adaptarse al espacio de exhibición. Será principalmente el practicable. Asimismo aquellas entidades que han de hacer uso de un espacio mayor deberán comunicarlo a la organización el mismo día de la inscripción.

4.- El responsable de cada entidad será el único interlocutor válido entre el Servicio Insular de Deportes y la entidad, para todos aquellos aspectos de organización.

5.- Los participantes deberán estar con suficiente antelación en las instalaciones, para poder garantizar un correcto control y desarrollo del festival.

6.- La organización no se hace responsable de la recogida de los participantes una vez finalizadas las actuaciones, siendo los máximos responsables los monitores de cada entidad. La organización informará y velará por un correcto control en la recogida de los participantes, así como informará con antelación donde se realizará dicha recogida.

7.- Los participantes tendrán que facilitar a la organización cuanta documentación sea requerida a fin de acreditar a todos y cada uno de los participantes en el festival. Todas las personas que vayan a colaborar con

las entidades deberán estar del mismo modo debidamente acreditados.

8.- El orden de actuación será establecido por la organización, debiendo ser aceptado por los participantes. No admitiéndose ningún cambio una vez confeccionado dicho orden.

9.- Aquellos grupos que necesiten realizar ensayos generales en la propia instalación de la actividad, deberán comunicarlo a la organización junto con la inscripción. Se informa a todos los participantes que el practicable solo se podrá usar para los ensayos del día previo al festival. Las entidades que una vez adjudicado el día de ensayo renuncien a dicho uso, deberán comunicarlo a la organización lo antes posible.

10.- La organización habilitará un espacio desde donde los participantes y colaboradores podrán presenciar el desarrollo del festival. Asimismo solo el entrenador o monitor responsable de cada grupo podrá acceder al recinto durante la actuación del grupo.

11.- Se facilitará zona de vestuarios para los preparativos de los participantes, dichos vestuarios podrán ser comunes para todas las entidades.

12.- Las entidades participantes que necesiten material para el desarrollo de su exhibición lo

comunicará lo antes posible a la organización a fin de prever tanto el material como el uso del mismo.

13.- La organización tendrá que autorizar a las entidades que pretendan hacer uso de elementos de decoración u otros de características distintas al material deportivo de gimnasia. Del mismo modo queda prohibido la exhibición de publicidad de toda índole sin previa autorización de la organización.

14.- El traslado de los participantes hasta la sede del festival, será responsabilidad de cada una de las entidades participantes.

15.- Las entidades participantes, se tendrá que adaptar al espacio establecido por la organización para el desarrollo de sus ejercicios (exhibición). Estos espacios estarán separados para la gimnasia rítmica y artística, la organización comunicará previamente a las distintas entidades a fin dinamizar el uso del mismo.

6.- ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

Esta abierta la participación a cualquier grupo o colectivo que desee participar no solo de Lanzarote sino de cualquier parte del panorama regional y nacional, siempre que se acoja a las normas de participación.

Así mismo de forma tradicional vienen participando grupos insulares a los cuales se les suma un grupo invitado por la organización que se traslada desde islas vecinas o península.

